GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Diligencia de Publicación
Fecha 30/07/2019
Firma

Mediante Orden 7/2019 de 28 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional (DOGV 8498 / 04.09.2019).

La Resolución de 20 de junio de 2019, de la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores técnicos de Formación Profesional, de catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, de catedráticos y profesores de Artes Plásticas y Diseño y de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño (DOGV Núm. 8577 / 25.06.2019).

El personal participante que haya superado el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional convocado por la citada Orden 7/2019, deberá realizar la petición telemática de destinos a través del enlace de la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, http://www.ceice.gva.es, antes de las 20 horas del 31 de julio de 2019, para la realización de las prácticas en el curso escolar 2019/2020.

El personal participante del procedimiento selectivo que haya superado la fase de oposición completa sin obtener plaza o hayan superado la primera prueba de la misma (parte A+B), se incorporará a la correspondiente bolsa de interinos y deberán cumplimentar la petición telemática continua antes de las 20 horas del 31 de julio de 2019.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

València, 30 de julio de 2019

La directora general de Personal Docente

Mª Ángeles Herranz Ábalos